



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: NAVARRETE PLA, JORDI (GPMX)

D. JORDI NAVARRETE PLA Senador del COALICIÓ COMPROMÍS (COMPROMÍS) electo por Castellón/Castelló, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Las huelgas de los examinadores del tráfico de la DGT (Dirección General de Tráfico) han tenido graves consecuencias para las Autoescuelas del Estado Español, especialmente para las del País Valencià.

En la actualidad existe tal colapso en el sistema de exámenes, que las autoescuelas no pueden ofrecer servicios de calidad, por que los alumnos no pueden examinarse, tras haber alcanzado el nivel adecuado a criterio de los monitores de autoescuela, todo esto esta poniendo en riesgo la viabilidad de algunas autoescuelas.

Según los datos de la propia DGT, los tiempos de espera medios en el Estado Español sin de 30 días, pero en el caso del País Valencià las tres circunscripciones superamos ese ratio.

Es urgente que la DGT y el Ministerio del Interior, tome cartas en el asunto para que haya examinadores suficientes para que puedan hacerse con agilidad los exámenes y que se vuelva a la reativa normalidad.

Otra de las reivindicaciones de las Autoescuelas es el método de adjudicación de plazas diarias para examinarse, "el primero que llega el primero que se sirve", es decir si una autoescuela se presenta con x alumnos a examinar y ya supera el numero máximo para ese día, ningún alumno más de otra autoescuela puede apuntarse para ese día examen. Esto provoca una "competición" entre Autoescuelas para ver quien llega primero cada día al registro para coger plaza para la realización de exámenes y también provoca una discriminación entre las autoescuelas de capital de provincia o localidad que tenga exámenes de tráfico y las que no tienen, pues deben desplazarse a la capital de provincia y hacer la cola.

Por todo ello, PREGUNTO

¿Cuál es el actual ratio tiempo de espera para examinarse de exámenes de teórica, desglosado por Comunidades Autónomas y provincias y centros de exámenes que no estén en capital de provincia?

Firmado electrónicamente por:

JORDI NAVARRETE PLA

Fecha Reg: 04/04/2018 17:03 Ref.Electrónica: 79522 -